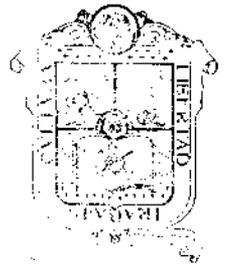




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de diciembre de 1976

Número 73

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO que reforma y adiciona la Ley Federal del trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

“Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ARTICULO UNICO.—Se reforma y adicionan los artículos 28, 97, 103 Bis, 121, 122, 127, 154, 156, 600, 606, 664, 726, 748, 770 y 771 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 28.—Para la prestación de servicios de los trabajadores mexicanos fuera de la República, se observarán las normas siguientes:

- I.—.....
- a).—.....
- b).—.....
- c).—.....

d).—Tendrá derecho a disfrutar, en el centro de trabajo o en lugar cercano, mediante arrendamiento o cualquier otra forma, de vivienda decorosa e higiénica;

- II.—.....
- III.—.....
- IV.—.....
- V.—.....

Artículo 97.—Los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los casos siguientes:

- I.—.....
- II.—.....
- III.—.....

IV.—Pago de abonos para cubrir créditos otorgados o garantizados por el Fondo a que se refiere el artículo 103 Bis de esta Ley, destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero o al pago de servicios. Estos descuentos estarán precedidos de la aceptación que libremente haya hecho el trabajador y no podrán exceder del 10% del salario.

Artículo 10 Bis.—El Ejecutivo Federal reglamentará la forma y términos en que se establecerá el fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores, que otorgará financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo anterior y, asimismo, gestionará de otras instituciones, para conceder y garantizar, créditos baratos y oportunos para la adquisición de bienes y pago de servicios por parte de los trabajadores.

Artículo 121.—El derecho de los trabajadores para formular objeciones a la declaración que presente el patrón a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ajustará a las normas siguientes:

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de Dic. de 1976 No. 73

SUMARIO.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO que reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

I.—.....

II.—.....

III.—.....

IV.—Dentro de los treinta días siguientes a la resolución dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el patrón dará cumplimiento a la misma, independientemente de que la impugne. Si como resultado de la impugnación variara a su favor el sentido de la resolución, los pagos hechos podrán deducirse de las utilidades correspondientes a los trabajadores en el siguiente ejercicio.

Artículo 122.—El reparto de utilidades entre los trabajadores deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual, aún cuando esté en trámite objeción de los trabajadores.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aumente el monto de la utilidad gravable, sin haber mediado objeción de los trabajadores o haber sido ésta resuelta, el reparto adicional se hará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se notifique la resolución. Sólo en el caso de que ésta fuera impugnada por el patrón, se suspenderá el pago del reparto adicional hasta que la resolución quede firme, garantizándose el interés de los trabajadores.

El importe de las utilidades no reclamadas en el año en que sean exigibles, se agregará a la utilidad repartible del año siguiente.

Artículo 127.—El derecho de los trabajadores a participar en el reparto de utilidades se ajustará a las normas siguientes.

I.—.....

II.—Los demás trabajadores de confianza participarán en las utilidades de las empresas, pero si el salario que perciben es mayor del que corresponda al trabajador sindicalizado de más alto salario dentro de la empresa, o a falta de éste al trabajador de planta con la misma característica, se considerará este salario aumentado en un 20 por ciento como salario máximo.

III.—.....

IV.—.....

V.—.....

VI.—.....

VII.—.....

Artículo 154.—Los patrones estarán obligados a preferir en igualdad de circunstancias a los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean, a quienes les hayan servido satisfactoriamente por mayor tiempo, a quienes no teniendo ninguna otra fuente de ingreso económico tengan a su cargo una familia y a los sindicalizados respecto de quienes no lo estén.

Si existe contrato colectivo y éste contiene cláusula de admisión, la preferencia para ocupar las vacantes o puestos de nueva creación se regirá por lo que disponga el contrato colectivo y el estatuto sindical.

Se entiende por sindicalizado a todo trabajador que se encuentre agremiado a cualquier organización sindical legalmente constituida.

Artículo 156.—De no existir contrato colectivo o no contener el celebrado la cláusula de admisión, serán aplicables las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo 154, a los trabajadores que habitualmente, sin tener el carácter de trabajadores de planta, prestan servicios en una empresa o establecimiento, supliendo las vacantes transitorias o temporales y a los que desempeñen trabajos extraordinarios o para obra determinada, que no constituyan una actividad normal o permanente de la empresa.

Artículo 600.—Las Juntas Federales de Conciliación tienen las facultades y obligaciones siguientes:

I.—.....

II.—.....

Terminada la recepción de las pruebas o transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la Junta remitirá el expediente a la Junta Especial de la jurisdicción territorial a que esté asignada si lo hubiere, y si no, a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.—Recibir las demandas que les sean presentadas, remitiéndolas a la Junta Especial de la jurisdicción territorial a que esté asignada si la hubiere, y si no a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

IV.—.....

V.—.....

VI.—.....

VII.—De ser procedente, aprobar los convenios que les sean sometidos por las partes.

VIII.—Las demás que les confieran las leyes.

Artículo 606.—.....

.....

Las Juntas Especiales establecidas de la capital de la República conforme al párrafo anterior, quedarán integradas en su funcionamiento y régimen jurídico a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, correspondiéndoles el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo en todas las ramas de la industria y actividades de la competencia federal comprendidas en la jurisdicción territorial que se les asigne, con excepción de los conflictos colectivos, sin perjuicio del derecho del trabajador, cuando así convenga a sus intereses, a concurrir directamente a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 664.—En la designación de los representantes de los trabajadores y de los patronos en las Juntas de Conciliación Permanentes y en las Especiales establecidas fuera de la capital de la República, se observarán las disposiciones de este capítulo, con las modalidades siguientes.

I.—.....

II.—.....

III.—.....

Artículo 726.—Se tendrá por desistida de la acción intentada a toda persona que no haga promoción alguna en el término de seis meses, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento. No se tendrá por transcurrido dicho término si están desahogadas las pruebas del actor o está pendiente de dictarse resolución sobre alguna promoción de las partes o la práctica de alguna diligencia, o la recepción de informes o copias que se hubiesen solicitado.

Artículo 748.—En los procedimientos ante las Juntas de Conciliación en los casos del artículo 600, fracciones I y II, se observarán las normas siguientes:

I.—.....

II.—.....

III.—.....

IV.—.....

V.—Concluida la recepción de las pruebas, el Presidente de la Junta remitirá el expediente a la Junta de Conciliación y Arbitraje que corresponda, según la competencia jurisdiccional y territorial.

Artículo 770.—Al concluir la recepción de las pruebas, de oficio la Junta concederá a las partes, un término de 48 horas para que presenten sus alegatos por escrito.

Artículo 771.—Transcurrido el término de la presentación de los alegatos, de oficio el Auxiliar, declara cerrada la instrucción y dentro de los diez días siguientes formulará un dictámen, que deberá contener:

I.—.....

II.—.....

III.—.....

IV.—.....

V.—.....

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D.F., a 28 de mayo de 1976.—**Manuel Ramos Gurrión**, D. P.—**Enrique González Pedrero**, S. P.—**Rogelio García González**, D. S.—**José Castillo Hernández**, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos Gálvez Betancourt**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito público, **Mario Ramón Beteta M.**—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Alfonso García Robles**.—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, **José Campillo Sáinz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA LUISA MENDIOLA DE LEON, promueve diligencias sobre Inmatriculación sobre un terreno con casa, ubicado en la calle de Guerrero número 15 del Poblado de Matepec, México, que mide y linda: Oriente, 17.94 Mts. con la Calle de Guerrero, Poniente, 18.50 Mts. con Fernando González, Norte, 40.90 Mts. con Juan López, Sur, 41.25 Mts. con Domingo Hernández, lo adquirió por compra a los señores Agustín Valero y Josefa Valero Viuda de Tapia. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Sol de Toluca por tres veces de diez en diez días, haciéndose saber a quienes pudieran interesar a la promoción que de creerse con algún derecho vengan a deducirlo dentro del término de treinta días.—Toluca, Méx., 4 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mandiata Carbajal.—Rúbrica.

3193.—23 nov. 4 y 16 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 299/976, AGUSTIN GARCÉS, promovió en este Juzgado Diligencia de Inmatriculación para acreditar que en la calle de Leona Vicario marcada con los números a. n. s. 16, 20, 22 y ahora 306 de esta Ciudad, ha poseído por más de diez años en forma quiete, pública, pacífica, continua de buena fe un inmueble con estas colindancias:— de ORIENTE A PONIENTE: 13.77 Mts. NORTE a SUR 14.40 Mts. Oriente y Sur casa de AGUSTIN GARCÉS. NORTE: ENRIQUE PLEIÑO EBRIJA hoy sucesores RAUL JARDÓN y Poniente: calle de Leona Vicario. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta promoción en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, por tres veces de cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación.—Lo que se hace saber al Público en General para el fin indicado. Toluca, Méx., a 26 de Abril de 1976.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

3199.—23 nov. 4 y 16 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS A. RENDON RIVEROLL.

MANUEL ZAVALA PIZANO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 5, Manzana 128, Colonia La Tamulipas, Municipio de Nezahualcoyotl, Mide y linda: NORTE 30.00 metros con lote 4; SUR 30.00 metros con lote 6; ORIENTE 10.00 metros con lote 20; PONIENTE 10.00 metros con Calle 57 o Santa Rosa de Lima. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotación que se fije en los Estrados de este Juzgado; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3241.—27 nov. 7 y 16 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRAS. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

ZEFERINO JIMENEZ ARANCOBE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote 42, manzana 93, super manzana 43, Colonia Ampliación General Jose Vicente Villada, ubicado en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.15 metros con el lote 41; ORIENTE 9.00 metros con Calle 17 o Ixtaccó; AL SUR, en 17.15 metros con el lote 43; PONIENTE 9.00 metros con lote 17. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del Juzgado, y el juicio se seguirá en su rebeldía. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a los 19 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3242.—27 nov. 7 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

MARIA DEL PILAR VAZQUEZ CASTRO Y/O JUANA NAVA VAZQUEZ CASTRO. Promueven diligencias información de dominio sobre terreno San Martín Municipio Distrito Tenancingo, con las siguientes medidas: Norte 16.76 Mts. con Meliton Vazquez Flores. Sur 46.66 Mts. con calle, Oriente 75.02 Mts. con Francisco González Panente 66.82, Mts. con Juan Vazquez Blanquel. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero que se editan en Toluca, en cumplimiento al artículo 2396 del Código Civil, Tenancingo, México a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3347.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE.—No. 913/975 ALBERTA DOMITILA ROSAS CORTES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en San Miguel Toto del Mpio. de Matepec Méx., con medidas y colindancias: ORIENTE.—91 Mts. con Guadalupe Cortes PONIENTE.—90, Mts. con la Sra. Soledad Cortes, NORTE, 16.91 Mts. con la Sra. Mariana Mendiola.—SUR.—17.45 mts. colindando con ejido comunal. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno, y otro de mayor circulación. Toluca, México a 29 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3349.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GREGORIO GONZALEZ MENDOZA, promovió diligencias de información de dominio para acreditar la posesión respecto de un terrenito denominado "ENCUENTRO" en San Pedro el ALTO Municipio de San Felipe del Progreso Mide y linda Poniente, 20 Mts., con ISAC GARCIA; Norte, 38 Mts., con el mismo ISAC GARCIA; Oriente 29 Mts., con ABHRAN MENDOZA; Sur 43 Mts., con la misma Carretera del pueblo San Pedro EL ALTO; Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y EL HERALDO de Toluca. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., 6 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

3351.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1315/76. ALBERTO FUENTES GARCIA, promueve diligencias sobre información de dominio respecto de un predio con construcción ubicado en San Marcos Yachihualtepec, Municipio de Toluca, que mide y linda: al Norte 14.50 metros con José Pichardo, al Sur 9.50 metros con Asunción Olivares, al Oriente 34.00 metros con Epifanio Ariaga, Leobardo Fuentes y Pedro López, al Poniente 34.00 metros con Luis Peralta y Nicolás González. Con superficie total de 408.00 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albitier.—Rúbrica. 3350.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ALTAGRACIA FELIPA VILLALPANDO DE GONZALEZ, promueve información de Dominio de un terreno con casa ubicada en San Felipe Tlacamimilpan de este Municipio.— Norte, 5.98 Mts. con Erasmo González Cuadarrama, Sur, 5.98 Mts. con Callejón de Niño Peruido, Oriente, 10.00 Mts. con Servidumbre de paso y Agapito Landeros, Poniente, 10.00 Mts. con Mazarío Chávez. E. C. Juez da entrada a la promoción y ordena su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldillo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., Noviembre 22 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3352.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ARTURO TRIGOS MENDOZA, promueve información de dominio respecto de un terreno ubicado en la cabecera Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas: Al Norte en dos líneas 20.00 y 5.85 metros con Blas Avila Sánchez y Roberto Trigos; por el Sur en dos líneas 5.05 metros y 20.50 metros con Aurora Trigos y Juana Trigos; por el Oriente en dos líneas 60.00 metros y 0.00 centímetros con Aurora Trigos y por el Poniente en dos líneas 21.00 y 10.00 metros con calle de Ignacio Zaragoza, Blas Avila Sánchez y Roberto Trigos, con una superficie de 792.33 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero, en Toluca, México, en términos del artículo 2896 del Código Civil Vigente en el Estado, Tenango del Valle, México a 30 de noviembre de 1976.—Doy fe.—Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 3353.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN BARRAGAN DE GRACIA, promueve información de Dominio Exp. No. 984/76, de un terreno ubicado en San Mateo Oxtotlán, Méx.— ORIENTE, 30.00 Mts. con Mercedes Beltrán Consuelo; PONIENTE, 20.00 Mts. con Carmen Consuelo Hernández; NORIE, 12.00 Mts. con Mercedes Beltrán Consuelo y al SUR, 12.00 Mts. con calle de Juárez, antes camino a Texcoco; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3354.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CARDENAS CERON, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominado "COLOSTITLA", ubicado en la Magdalena Panoaya, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 53.00 M. con Miguel Cano; SUR 61.83 M. con callejón; oriente 12.45 M. con Lázaro Herrera; PONIENTE 13.00 M. con Petra Cano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 3311.—4, 16 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. SOCORRO SALAS TORRES. PRESENTE.

En el expediente número 826/76, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ROGELIO MORQUECHO MEJIA, en contra de SOCORRO SALAS TORRES, el C. Juez acordó, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplazarse a usted por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces en intervalos de ocho días, apercibiendo a la demandada para que a partir del día siguiente y dentro del término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos, quedando las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.—Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3313.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA ANAYA LOPEZ.

YOLANDA TRUEBA RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote 29, manzana 52, Colonia Graf. José Vicente Villada, en el Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 21.50 metros con el lote 30; SUR 21.50 metros con el lote 28; ORIENTE 10.00 metros con el lote 2; PONIENTE 10.00 metros con Calle, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Plíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, México; Texcoco, Méx., a 2 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 3326.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE JESUS MARTINEZ VDA. DE NAVARRO.

En los autos del expediente número 2119/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Maximino Velasco Sorita, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que diara contestación a la demanda dentro de término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 3329.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

YOLANDA TRUEBA RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 1, manzana B1, Col. Gral. José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.50 metros con Avenida; SUR 21.50 metros con lote 2; ORIENTE 10.00 metros con Calle Carmelo Perez; PONIENTE 10.00 metros con lote 30; Superficie de 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que si dejaren de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, México, a 2 de agosto de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3325.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. AUDELIA REYES CONTRERAS.

HERMENEGILDO PEDRO SANTIAGO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno 14; Manzana 209, Colonia Estado de México, ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 13; SUR 21.50 metros con lote 15; ORIENTE 10.00 metros con Avenida.—PONIENTE, 10.00 metros con lote 17. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, Méx., a 22 de noviembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3327.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE LORENZO ZAKANY.

GUADALUPE LARA BASURTO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 50 de la manzana 85 de la Colonia METROPOLITANA 1a. Sección. de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 49, AL SUR, 16.82 Mts. con lote 51 AL ORIENTE, 8.00 Mts. con CALLE COCHERAS; AL PONIENTE 8.00 Mts. con lote 11. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de ésta, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

3328.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS.

JOSE OCHOA REYES, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote 10 manzana 14 de la Colonia Villada Ampliación Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 16.50 M. con lote 9 SUR 16.50 M. con lote 11; ORIENTE 10.00 M. con lote 25—PONIENTE 10.00 M. con calle sin nombre hoy calle Santa Rosa. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 12 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado 1o. Civil: C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

3330.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Señor LUIS SATURIO ROJAS.

El señor AURELIO CERVANTES RODRIGUEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número ocho de la manzana catorce de la Colonia Villada Ampliación Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 Mts., con Lote 7; AL SUR: 16.50 Mts., con Lote 3; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Lote 23; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle sin nombre, hoy Santa Rosa; El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3333.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Señor. LUIS SATURIO ROJAS.

El señor RICARDO CONSUELOS MARTINEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número uno de la manzana seis de la Colonia Villada Ampliación Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 Mts., con Calle; AL SUR, 16.00 Mts., con Lote Dos; AL ORIENTE, 3.00 Mts., con Lote Dieciséis; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Calle; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3334.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TOMASA DAVILA FLORES.

JOSE ENCARNACION SANCHEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil respecto del lote de la manzana 105 de la col. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahuacóyotl que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 17; SUR 11.50 M. con Avenida Texcoco; ORIENTE 11.00 M. con lote 15; PONIENTE 11.00 M. con lote 34. Se hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de los 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 12 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario del Juzgado, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 3331.—7, 16 y 22 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS.

En los autos del expediente número 2116/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Gerardo Villegas Rodríguez, en contra de Ubaldo, el Ciudadano Juez ordenó a su letrado por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias firmadas de la demanda a disposición en su oficina la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, D.F. en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario de Autos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica. 3330.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SR. AGUSTIN LOPEZ GONZALEZ.

La señora ANA JULIA MAYA DE LOPEZ en la Vía Ordinaria Civil le demanda el divorcio necesario por falta de la patria potestad sobre menores hijos, pago de pensión alimenticia y otros.—C. Juez ordena publicidad por medio de edictos establecidos artículo 194 Código de Procedimientos Civiles por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno y estrados del Juzgado, en lo conceda un término de treinta días última publicación para acudir a este Juzgado que será en la Secretaría de este Juzgado copias trasada. El Oro, Méx., a 26 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica. 3346.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LUZ GUADALUPE RAMIREZ PLIEGO, EMILIA TERESA DE JESUS RAMIREZ PLIEGO y DOLORES NINFA RAMIREZ PLIEGO, promueven en el expediente número 1164/975, Juicio Sucesorio intestamentario a favor de ANA DE LA LUZ POMPOSA RAMIREZ PLIEGO y MARIA SUSANA FELIX DE LA JESUS RAMIREZ PLIEGO, como partes colaterales de primer grado, asiendo del conocimiento de las personas que se creen con igual o mejor derecho que las denunciadas, compareceren al despacho dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días. Toluca, México a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica. 3360 BIS.—9 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS

GILBERTO CRON QUIJERA, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapción del lote 30 manzana 9 de la col. Tiaxpaña y Calle Uno de la Colonia Villada Ampliación Oriente de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE 16.50 M. con lote 29— SUR 16.50 M. con calle Tiaxpaña; ORIENTE 10.00 M. con calle 1; y PONIENTE 10.00 M. con lote 15. Con superficie de 165.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 22 días de octubre de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 3335.—7, 16 y 25 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1446/976.—ALFREDO CUADROS NOGUEZ.—promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en Términos del Cabildo de Texcoco perteneciente a este Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: Norte: 217.50 metros antes con Juvencio Torres Pedraza, hoy Samuel Torres; Sur: 217.50 metros antes Juvencio Torres Pedraza, hoy Pedro Torre Cuadros; Oriente 75.50 metros con Lorenzo González y María de la Luz Cuadros; Poniente 75.70 metros antes Alejo Cuadros y Josefa Méndez hoy Avaro Torres, con superficie de 16,464.75 Metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—**C. P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica. 3448.—16, 28 dic. y 8 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARIA GONZALEZ CHAPARRO, promueve Diligencias Información de Dominio a fin de acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el Municipio de Toluca en el barrio de Andará con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE: 12.50 mts. con Enrique de la O. SUR: 36.90 mts. con Juan Uscoy.— ESTE: 11.35 mts. con Agustín de la Cruz y OESTE: 22.10 mts. con este vecino.— C. Juez ordena publicidad por medio de edictos en el periódico Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces con intervalos de tres en tres días, personas que se creen con igual o mejor derecho que las denunciadas, compareceren al despacho dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días. Toluca, México a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, **P. J. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica. 3449.—16, 21 y 22 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

DOLORES CARDENAS RODRIGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 24 de la manzana 215-A de la Col. el SOL en CD. Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 23; AL SUR, 20.00 Mts. con BORDO XOCHIACA; AL ORIENTE, 11.35 Mts. con Calle 37; AL PONIENTE 11.35 Mts. con lote 12. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3450.—16 25 dic. y 4 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

JUAN ORTIZ GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 31 de la manzana 48 de la Colonia LOMA BONITA, en Ciudad Netzahualcoyotl, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 30; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 32; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle MIGUEL HIDALGO; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 12. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3451.—16, 25 dic. y 4 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS

GONZALO LARA COBOS, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 26 de la manzana 99, de la Col. EL SOL, en CD. Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 MTS. con lote 25; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 27; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle 28 AL PONIENTE, 10.00 MTS. con lote 13. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3452.—16, 25 dic. y 4 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JULIA GARCIA VIUDA DE ORIHUELA, Promueve diligencias información dominio sobre terreno en "EL ROSAL" Municipio de Malinalco, este Distrito, con las siguientes medidas: norte 100.00 Mts. con vereda. Sur 100.00 Mts. con Trinidad Reynosa. Oriente 56.50 Mts. con sucesión de Jorge Centeno. Poniente 52.50 Mts. con Sucesión de Jorge Centeno. Para su publicación, tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en Toluca, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil, Tenancingo, México a 25 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

3453.—16, 21 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISMAEL ARRIETA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "XOCHITENCO", ubicado en el barrio de Xochitenco del Municipio de Chimalhuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con Tomas Arrieta; AL SUR: 17.00 Mts., con Angel Modesto Arrieta; AL ORIENTE: 7.50 Mts., con Angel Arrieta; AL PONIENTE: 7.50 Mts., con Camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario de Andos., **Noé Ramirez Téllez.**—Rúbrica.

3454.—16, 28 dic. y 8 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "SAN FELIPE DE JESUS", ubicado en San Simón de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 29.30 M. con calle; AL SUR 12.70 M. con Dario Segundo en una línea y en otra 7.80 M. AL ORIENTE: 40.00 M. con Rafael Juárez; PONIENTE en una línea de 20.00 M. con Manuel Ponce y en otra 20.00 M. con Casimira Espinosa.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, expedido en Texcoco, Méx., a los 11 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3456.—16, 28 dic. y 8 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CAYETANA PEREZ LORENZANA, promovió diligencias de información de dominio para justificar la posesión de un terreno denominado SOLAR PARA FABRICAR, MIDE Y LINDA: Al Norte 40.00 metros Meced Castro y Reynaldo Landa; Sur 40.00 metros Lavaderos Públicos; Oriente 13.00 metros Calle Singloa y Poniente 13.00 metros Luciano Canchola. Publíquese tres veces, de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero Editanse en Toluca, para que los que se croan con derecho los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., el 10 de diciembre de 1976.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

3459.—16, 21 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CEDILLO ROSALES.

En los autos del expediente número 1902/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por María de la Luz Moreno Cedillo, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que diera contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Estado de Texcoco, México, a los diez días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3455.—16, 25 dic. y 4 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PAULA ARREDONDO VDA. DE MARTINEZ, ha promovido información ad-perpetuam, para adquirir por prescripción los siguientes bienes ubicados en San Martín de las Pirámides de este Distrito.

1.—Terreno "XOMETLACORRAL, que mide y linda: NORTE 155 metros Miguel Martínez; SUR 150 metros Barranca; ORIENTE 90 metros Carretera y PONIENTE 90 metros Sixto Andonegui.

2.—Terreno FENEXTEPANCO, mide y linda: NORTE 63.60 metros Camino; SUR 54 metros regadera; ORIENTE 95 metros Martín Sánchez y PONIENTE 97 metros Eraso de la Rosa.

3.—Sitio con casa TLATETIPAC, mide y linda: NORTE 24 metros Calle; 13 metros Agustín Martínez; SUR 31.59 metros Lauro Álvarez; ORIENTE 18 metros Agustín Martínez y 51 metros Ezequiel Mendez y al PONIENTE 73.50 metros con Sucesión Gregoria Núñez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico EL HERALDO, Otumba, Méx., a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario, Lic. **Ramón Anaya Astorga**.—Rúbrica.

3457.—16, 21 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA GARCIA DE GUTIERREZ, promueve Información de Dominio, Exp. No. 686/976, de un terreno ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, perteneciente a Metepac, Estado de México; NORTE, 20.00 Mts. con calle sin nombre; SUR, 20.00 Mts. con Pedro Santana Jiménez; ORIENTE, 10.00 Mts. con calle sin nombre y AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Gregorio Medina Martínez, con superficie aproximada de 200.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo produzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 25 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

3458.—16, 21 y 23 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Que no se subordinen los sagrados intereses del pueblo, a las mezquinas aspiraciones personales o de grupos privilegiados que pretenden estar por encima de los derechos y bienestar de la sociedad.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.